

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Honores y Distinciones.— Anuncio de 30 de diciembre de 2002, sobre el Reglamento de Honores y Distinciones 654

Normas subsidiarias.— Anuncio de 30 de diciembre de 2002, sobre modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento a instancia de la Empresa Comesa ... 654

Ayuntamiento de Valdelacalzada

Normas subsidiarias.— Anuncio de 20 de diciembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias y Plan Parcial para desarrollo del polígono SAU-4 654

Ayuntamiento de Alcuéscar

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se hace público el nombramiento de una Auxiliar de Administración General 655

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

Oferta de Empleo Público.— Resolución de 26 de diciembre de 2002, sobre la convocatoria por la

que se anuncia oferta de empleo público para el año 2002 655

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Urbanismo.— Anuncio de 27 de diciembre de 2002, sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-36 “Antiguo matadero” 655

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Normas subsidiarias.— Edicto de 27 de diciembre de 2002, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias 655

Ayuntamiento de Tornavacas

Normas subsidiarias.— Edicto de 26 de diciembre de 2002, sobre modificación de Normas Subsidiarias 656

Entidad Local Menor de Los Guadalperales

Pruebas selectivas.— Anuncio de 20 de diciembre de 2002, sobre convocatoria para proveer una plaza de auxiliar de la Policía Local 656

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de enero de 2003, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo

de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1º, apartado 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del referido Decreto y de acuerdo con la propuesta de modificación formulada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, corresponde

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- HOR:**
- JP: JORNADA PARTIDA
 - HE: HORARIO ESPECIAL
- NI:**
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C. ESPECÍFICO/TIPO:**
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS**
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
- C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:**
- I: INCOMPATIBILIDAD
 - D: ESPECIAL DEDICACIÓN
 - R: RESPONSABILIDAD
 - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:**
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
 - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
 - L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
- OBSERVACIONES:**
- H.T.: HORARIO DE TARDE

A N E X O II

CENDER N. CTRL	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE LA PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA							
12 02	8554 ANALISTA	CACERES SANIDAD ANIMAL	REP N C 3 18 014 LABORATORIO AGRARIO AGRICULTORA Y/O M. AMBIENTE				F
12 02	8555 ANALISTA	CACERES SANIDAD ANIMAL	REP N C 3 18 014 LABORATORIO AGRARIO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				F

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

- HOR:**
- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA
- ESPEC. CARACT.:**
- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
 - D: TRABAJO EN DOMINGOS
 - F: TRABAJO EN FESTIVOS
 - T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
- N: NOCTURNIDAD**
- R: PELIGROSIDAD**
- X: TOXICIDAD**
- P: PENOSIDAD**
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS**
- JORNADA:**
- N: NORMAL
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
 - L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
- CATEGORÍA:**
- S/C: SEGÚN CONVENIO
- OBSERVACIONES:**
- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina